



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE COFFEE BREAK CON MOTIVO DEL LANZAMIENTO DEL LIBRO CONMEMORATIVO "INMORTALIZANDO RELACIONES BILATERALES: PERÚ Y ÁFRICA EN IMÁGENES DEL NOVECIENTOS"

#### 1. ÁREA USUARIA

Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 2. OBJETIVO

La contratación tiene como objetivo ofrecer un coffee break para 30 personas para el lanzamiento del Libro Conmemorativo "Inmortalizando relaciones bilaterales: Perú y África en imágenes del novecientos", a llevarse a cabo el lunes 27 de enero de 2025 en la Sala "Javier Pérez de Cuéllar" del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad resaltar el valor histórico y cultural del Perú y el África a través de la presentación de imágenes y descripciones de postales de los novecientos de lugares icónicos, lo cual repercutirá positivamente en la profundización de las relaciones bilaterales entre el Perú y diversos países africanos.

El presente requerimiento se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

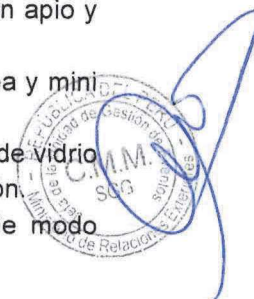
CÓDIGO POI	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
AOI00004501014	Realizar actividades de difusión y/o promoción del vínculo cultural con el África

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Cantidad de personas: 30
- El servicio de coffee break deberá contar mínimamente con las siguientes características:
  - Café (pasado, no instantáneo), infusiones, azúcar, edulcorante
  - Jugo natural de naranja y de piña
  - Agua sin gas
  - Una (1) ronda de dos (2) tipos de bocaditos salados (sándwich de pollo con apio y sándwich de triple clásico palta, tomate y huevo)
  - Una (1) ronda de dos (2) tipos de bocaditos dulces (turroncito de doña pepa y mini cheesecake de lúcuma)
  - Fuentes y azafates de plaqué, menaje completo, servilletas de papel, vaso de vidrio para jugos y agua, menaje (no descartable) necesario para la debida atención.
  - Tres (3) mozos (deberán estar correctamente aseados y uniformados de modo adecuado para el evento).
  - Una (1) supervisor (a) del servicio

#### NOTA:

- El servicio se dará en estación. Las mesas serán proporcionadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El proveedor deberá presentar un arreglo de flores naturales para decorar la mesa. No se requiere manteles.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- El contratista y su personal deberán estar como mínimo tres (3) horas antes del inicio del servicio, a fin de realizar la instalación y arreglos de todos los detalles propios del servicio.
- El personal que manipule los alimentos deberá contar con carné de sanidad vigente.
- Los alimentos deberán llegar, para su consumo en el evento, en óptimas condiciones de calidad, temperatura y en las cantidades establecidas.
- El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA y modificado con Decreto Supremo N° 038-2014-SA, en los artículos 49°, 50°, 52°, 53° y 55° los cuales mencionan requisitos para los manipuladores de alimentos.

## 5. PERFIL DEL PROVEEDOR

El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Registro Único del Contribuyente (Activo)
- Registro Nacional de Proveedores (Vigente)
- Debe acreditar una experiencia de haber realizado cinco (5) contrataciones iguales o similares al objeto de la presente contratación. (\*) (\*\*)

### NOTA:

- (\*) Se consideran similares: servicio de catering, servicio de coffee break protocolar y almuerzos y cenas.
- (\*\*) Ello deberá ser acreditado mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) facturas o (v) recibos por honorarios o (vi) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su experiencia, y deberá ser presentado para la formalización contractual o la emisión de la orden de compra.

## 6. FECHA, HORA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha: Lunes, 27 de enero de 2025.

Lugar: Sala "Javier Pérez de Cuéllar" -Segundo piso del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sito Jirón Ucayali N° 391 - Cercado de Lima

Horario: El servicio se ejecutará de manera ininterrumpida desde las 12:30 hasta las 13:30 horas.



## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

## 8. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y hasta que la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue la conformidad de la prestación y se efectúe el pago.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

#### 9. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será el designado por la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria.

#### 10. CONFORMIDAD

La conformidad del presente servicio será emitida por la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria.

#### 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en una (01) sola armada, previa conformidad de la prestación del servicio, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del CONTRATISTA.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del contratista, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la prestación (servicios), siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

#### 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada hora de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá dejar sin efecto la orden de servicio o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la orden de compra y/o Servicio.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio Público).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contraer o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**NOTA:** Se deberá presentar la declaración jurada sobre prohibiciones o incompatibilidades, al momento de remitir su cotización

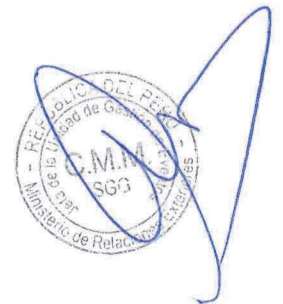
#### **15. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



  
**Jorge Raffo Carbajal**  
Embajador  
Director General de África, Medio Oriente y  
Países de Golfo  
Ministerio de Relaciones Exteriores